RESOLUCION N° 5.975 /2010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA J. GOMEZ S.R.L., LA PROVISIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO POR CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, **28** de julio de 2010.

VISTA: El llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2010 convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo, para adquirir cubiertas varias para los vehículos de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 (Contrataciones Públicas), y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y,

El art. 28 de la Ley N° 2051/03, "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que en fecha 20 de julio de 2010 se reunió el Consejo Directivo del INCOOP, según consta en Acta N° 338/10, quienes examinaron el Dictamen emitido por el Comité Evaluador de Ofertas, donde se observa que uno de los miembros firma en disidencia, alegando desconocer la calidad del producto ofertado económicamente como la más baja.

Los Miembros del Consejo Directivo, no encontraron procedente adjudicar a la oferta más económica, atendiendo que es necesario adquirir cubiertas que tengan una alta calidad y considerable trayectoria dentro del mercado nacional, a fin de salvaguardar la integridad del funcionario que utiliza los vehículos, que por los trabajos que se realizan requieren recorrer todo el territorio nacional, sin desmerito de la marca de menor costo pero si en reconocimiento del alto prestigio en nuestro medio de las demás marcas ofertadas.

Analizado el segundo presupuesto más económico, se observa que presupuesta productos con mayor reconocimiento y reputación en materia de calidad en el mercado nacional.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE

ART. 1° ADJUDICAR, a la firma CASA J. GOMEZ SRL, la provisión de cubiertas para los vehículos del Instituto Nacional de Cooperativismo, por vía de la Contratación Directa hasta un valor máximo de Gs. 18.000.000. (Guaraníes diez y ocho millones).----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites ante la firma adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de realizar la contratación de los servicios descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones.---

///

...///...

ART. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a imputar en el tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, correspondiente al presupuesto fiscal del año 2010.----------

ART. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ANTONIO BERNABE ORTIZ GUANES
Presidente